



MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VIAS

Resolución Número **01764** del **29 ABR. 2010**

Por la cual se autoriza el cierre parcial de unos sectores de la red vial nacional a cargo del Invias, para la realización del evento ciclistico denominado **CARAVANA EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN**, organizado por la empresa ALPINA S.A.

EL SUBDIRECTOR DE APOYO TÉCNICO

En ejercicio de las facultades delegadas mediante numeral 12.11, Artículo 12 del Decreto No. 2056 del 24 de julio del 2003 y Resolución No. 002419 del 9 de junio de 2004, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 12, Numeral 12.11, del Decreto No. 2056 del 24 de julio de 2003 establece que la Secretaría General Técnica ejercerá entre otras, las siguientes funciones: Otorgar los permisos de tránsito por la red vial nacional a cargo del Instituto, cuando los vehículos excedan las normas en cuanto a dimensiones o cargas, así como, atender lo relacionado con los permisos para cierre de vías, coordinando lo necesario con el Instituto Nacional de Concesiones -INCO.

Que mediante Resolución No.002419 del 09 de junio de 2004, el Director General de INVIAS delegó en el funcionario que se desempeñe como Subdirector de Apoyo Técnico del Instituto Nacional de Vías, el otorgamiento de los permisos de que trata el Decreto 2056 de 2003, artículo 12, numeral 12.11

Que mediante el Oficio de fecha 8 de abril del 2010 radicado en el Instituto Nacional de Vías con el No. 26248, el Señor IVAN PACHECO, en calidad de Jefe de Transportes de la empresa ALPINA S. A., solicita autorización para el cierre de unos sectores de carreteras nacionales a cargo del Instituto Nacional de Vías, en el Departamento de Cundinamarca, para la realización del evento ciclistico denominado **CARAVANA EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN**, el día 10 de julio de 2010.

Que mediante Memorando DT - CUN 21816 del 20 de abril del 2010, el Director Territorial del INVIAS, en el Departamento del Cundinamarca, en cumplimiento con lo establecido en el Numeral 18.4, del Artículo 18 del Decreto 2056 del 24 de julio del 2003, emitió concepto favorable, a la solicitud de la Empresa ALPINA S. A.

Que para garantizar la seguridad de la vía, de los deportistas y de la ciudadanía en general, se hace necesario autorizar el cierre parcial al tránsito vehicular en las vías en donde se realizará el evento deportivo, en coordinación con la Policía de Carreteras.

En mérito de lo anteriormente expuesto, este Despacho,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO: Autorizar el Cierre Parcial de los sectores de las carreteras nacionales a cargo del Instituto Nacional de Vías, para los días y horarios citados a continuación, para la realización del evento ciclistico denominado **CARAVANA EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN**, organizado por la Empresa ALPINA S.A.

DIAS DEL EVENTO:	10 DE JULIO DE 2010
Horario:	2:00 P. M.
Sitio de Salida:	ENTRADA PRINCIPAL DE ALPINA
Recorrido Autorizado:	SECTOR SALITRE - BRICENO, RUTA 50 CN 03 Sector PR10+080 al PR14+0500

262

Continuación de la Resolución "Por la cual se autoriza el cierre parcial de unos sectores de la red vial nacional a cargo del Invias, para la realización del evento ciclistico denominado **CARAVANA EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN**, organizado por la Empresa **ALPINA S.A.**

Parágrafo: Los organizadores del evento deberán tomar las medidas preventivas necesarias para evitar riesgos a los deportistas.

ARTÍCULO SEGUNDO: OBLIGACIONES: La Empresa **ALPINA S. A.**, es responsable de la realización del evento, deberá tener en cuenta todos los aspectos técnicos y de seguridad contemplados en las Resoluciones 6397 del 28 de octubre de 1997 y 666 del 4 de abril del 2000, expedidas por el Ministerio de Transporte, además de los siguientes:

- En concordancia con lo establecido en el Art. 3º. De la Resolución 3722 del 9 de septiembre del 2008, expedida por el Ministerio de Transporte, la Empresa **ALPINA S. A.**, en coordinación con la Policía de Carreteras, deberá contar con los respectivos Planes de Manejo de Tránsito, de Señalización Vial, de manejo de los Tiempos o ciclos de circulación, determinación de los puntos de control y coordinación con las diferentes autoridades de cada jurisdicción.
- Coordinar el apoyo necesario para el control del flujo vehicular con la Policía de Carreteras y los Organismos de Tránsito Departamental y Municipales.
- Divulgar el cierre de la vía, mediante medios televisivos, radiales o de prensa e informar mediante pasacalles las vías a cerrar y las alternativas que se usarían mientras dure la interrupción del tránsito vehicular, así como las fechas de la mismas. Velar que todos los vehículos acompañantes de la caravana ciclistica lleven sus luces encendidas.
- Garantizar que todos los vehículos de la caravana ciclistica paguen los peajes en las rutas autorizadas.
- Exigir a los vehículos de la caravana el cumplimiento de las Normas de Tránsito y Seguridad Vial.
- Coordinar con las diferentes autoridades locales el recorrido a lo largo de los municipios para evitar accidentes.
- Coordinar todas las acciones previas, posteriores y del desarrollo mismo del evento con la Policía de Carreteras Departamentales.
- Realizar un recorrido preliminar para detectar sitios activos de mantenimiento o construcción de obras que puedan constituir un riesgo en el desarrollo del evento.
- Velar que todos los elementos de información que sean colocados en la vía como vallas, pasacalles y otros deberán ser retirados al momento de su finalización. No se permitirá marcar la carpeta asfáltica con pintura para información sobre los premios, inicio de etapas, metas volantes, premios de montaña, meta, entre otros.
- Programar el personal de limpieza de la vía una vez terminada cada etapa.
- Efectuar la debida divulgación del evento con amplia anticipación para evitar traumatismos en el tránsito vehicular.

ARTÍCULO TERCERO: VIGILANCIA: La Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional de Carreteras será la encargada de velar por el estricto cumplimiento de la presente resolución

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los 29 ABR. 2010


ALVARO MANUEL RODRIGUEZ BOLIVAR
Subdirector Apoyo Técnico

Proyectó: Aleyda Fula osorio
Revisó: Ing. Edgar E. Villazón B.
Rad: DT CUN 21816 del 20 de abril de 2010
Fecha: 19 -01-10

Construyendo vías forjamos futuro

E. Leiman